

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) SEMINCO S.A.
 SANTO TOME 3582
 C.P.: 1417 - C.A.B.A

T.E.: 21082783

ORDEN DE COMPRA N° 452/2024
 EXPEDIENTE N° 1.409.168/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 653/2024
 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.499/2024
 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
33	6	Provisión de manguera de 3/4" de diámetro de PVC cristal flexible y transparente de 1,5 mm de espesor, en rollos de 25 mts., de primera calidad.	29.150,00	174.900,00
35	10	Provisión de ménsula para aire acondicionado reforzadas de 3000 frigorías de 52 cm de largo de primera calidad.	16.500,00	165.000,00
36	10	Provisión de ménsula para aire acondicionado reforzadas de 6000 frigorías de 62 cm de largo de primera calidad.	20.500,00	205.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				544.900,00
SON: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL.				
TEL: 4864-5980/4862-0608				
E-MAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar				
NOTA:				
=====				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DE:				
DESTINO A: MARCELO T. DE ALVEAR 1840-C.A.B.A ING. SUSANA GIORGETTI, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:00 HS.				
TEL: 4813-1252/6736				
E-MAIL: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar				
DESTINO B: ROQUE SAENZ PEÑAS 1190- C.A.B.A.- ARQ. ENZO GAETA DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS				
TEL: 4379-1978/1379				
E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar				
DESTINO C: AV. CORRIENTES 3099- C.A.B.A.- ARQ. GOMEZ ARIEL,				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.
 DURANTE LOS RECESOS JUDICIALES NO SE COMPUTARAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS POR PRONTO PAGO.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

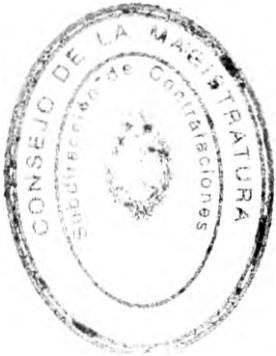
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL: 4864-5980/4862-0608 E-MAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: =====</p> <p>LAS ENTREGAS SE REALIZAN DENTRO DEL RADIO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, PREVIA COORDINACION CON LOS SUPERVISORES DE LA PRESTACION.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/25. (ART. 19° DE LAS CALUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.
DURANTE LOS RECESOS JUDICIALES NO SE COMPUTARAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS POR PRONTO PAGO.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 900000 11.3 544.900,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.		

SM 12




 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.
 DURANTE LOS RECESOS JUDICIALES NO SE COMPUTARAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS POR PRONTO PAGO.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

Sres. Seminco S.A.

Calle Santo Tomé 3582
(1417) - C.A.B.A.

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

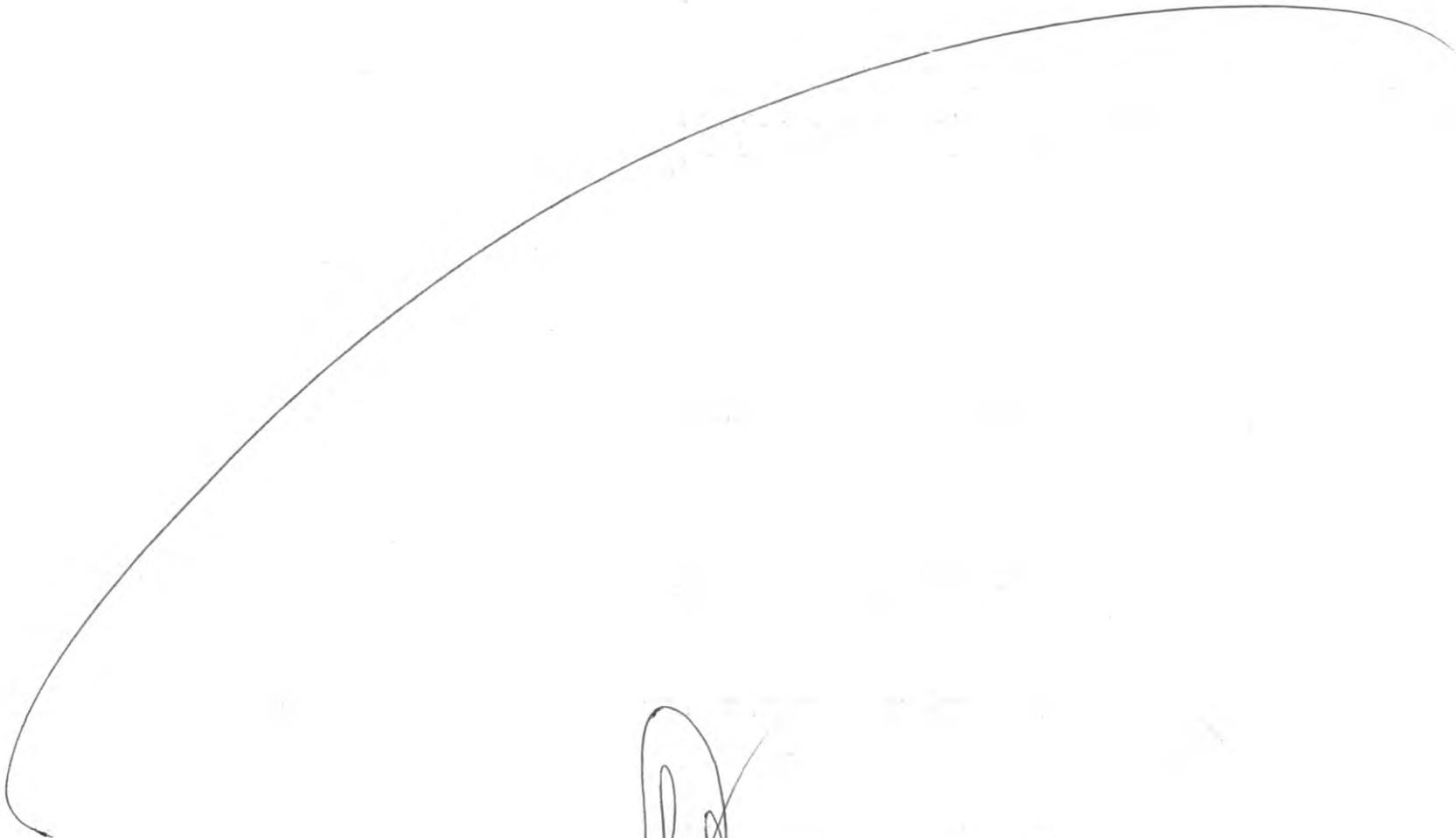
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Contratar la provisión de (4 u) de aceite para bomba de vacío, en envases de litro marca DOSIVAC o REFRIOL o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. <i>marca código M063 (envase 900 cm³)</i>	\$ 13.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 52.000 ⁰⁰ Pesos.....
2	Contratar la provisión de (90 u) tira x 2 mts de aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 1/4", marca ARMACELL o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. <i>marca: BlueStar</i>	\$ 2.100 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 189.000 ⁰⁰ Pesos.....
3	Contratar la provisión de (75 u) tira x 2 mts de aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 1/2", marca ARMACELL o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. <i>marca BlueStar</i>	\$ 3.150 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 236.250 ⁰⁰ Pesos.....
4	Contratar la provisión de (30 u) tira x 2 mts de aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 3/8", marca ARMACELL o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. <i>marca BlueStar</i>	\$ 2.600 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 78.000 ⁰⁰ Pesos.....
5	Contratar la provisión de (15 u) tira x 2 mts de aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 5/8", marca ARMACELL o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. <i>marca BlueStar</i>	\$ 3.700 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 55.500 ⁰⁰ Pesos.....

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
 KADIMA
 HERNANDEZ
 ADMINISTRATIVA

SUBD. DE CONTRATACIONES
 354

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
6	Contratar la provisión de (12 u) caño de cobre ¼" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca TERMOMECHANICA o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca ELUMA	\$ 109.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 1.308.000 ⁰⁰ Pesos.....
7	Contratar la provisión de (10 u) caño de cobre de 3/8" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 mts, para aire acondicionado, marca TERMOMECHANICA o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca ELUMA	\$ 168.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 1.680.000 ⁰⁰ Pesos.....
8	Contratar la provisión de (4 u) caño de cobre ½" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca TERMOMECHANICA o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca ELUMA	\$ 228.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 912.000 ⁰⁰ Pesos.....
9	Contratar la provisión de (2 u) caño de cobre de 5/8" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 mts, para aire acondicionado, marca TERMOMECHANICA o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca ELUMA	\$ 294.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 588.000 ⁰⁰ Pesos.....
10	Contratar la provisión de (9 u) capacitor de 2,5µf / 400v, marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (2,5µF/450V)	\$ 2.600 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 23.400 ⁰⁰ Pesos.....
11	Contratar la provisión de (11 u) capacitor de 3µf / 400v, marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (3µF/450V)	\$ 2.650 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 29.150 ⁰⁰ Pesos.....
12	Contratar la provisión de (11 u) capacitor de 5µf / 400v. marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (5µF/450V)	\$ 2.750 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 30.250 ⁰⁰ Pesos.....

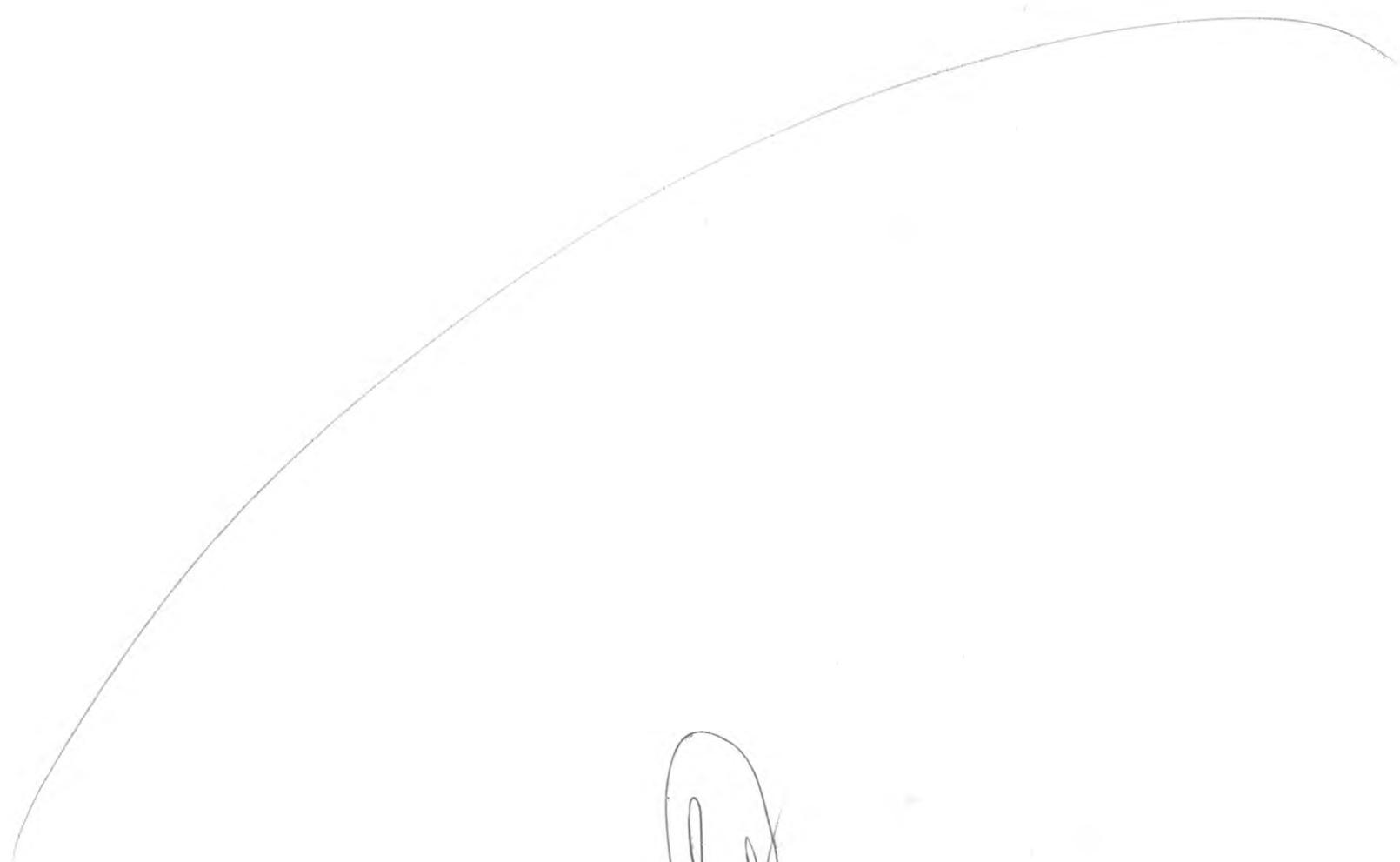
SUBD. DE CONTABILIDADES
355



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
13	Contratar la provisión de (27 u) capacitor de 25µf / 400v. marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (25µF/450V.)	\$ 6.360 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 171.720 ⁰⁰ Pesos.....
14	Contratar la provisión de (27 u) capacitor de 30µf / 400v, marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (30µF/450V.)	\$ 7.020 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 189.540 ⁰⁰ Pesos.....
15	Contratar la provisión de (25 u) capacitor de 35µf / 400v . marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (35µF/450V.)	\$ 7.410 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 185.250 ⁰⁰ Pesos.....
16	Contratar la provisión de (21 u) capacitor de 40µf / 400v, marca MG o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca JR ó BlueStar (40µF/450V.)	\$ 8.680 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 182.280 ⁰⁰ Pesos.....
17	Contratar la provisión de (30 u) cinta PVC con adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts largo, espesor 0,13 mm o superior, marca TACSA o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca TACSA	\$ 12.500 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 375.000 ⁰⁰ Pesos.....
18	Contratar la provisión de (40 u) cinta PVC sin adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts largo, espesor 0,13 mm o superior, marca TACSA o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca TACSA	\$ 7.500 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 300.000 ⁰⁰ Pesos.....
19	Contratar la provisión de (15 u) control remoto universal para aire acondicionado modelo KT-1000 similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. Control remoto Universal modelo KT-3999	\$ 13.900 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 208.500 ⁰⁰ Pesos.....

SUBD. DE CONTABILIDADES
356

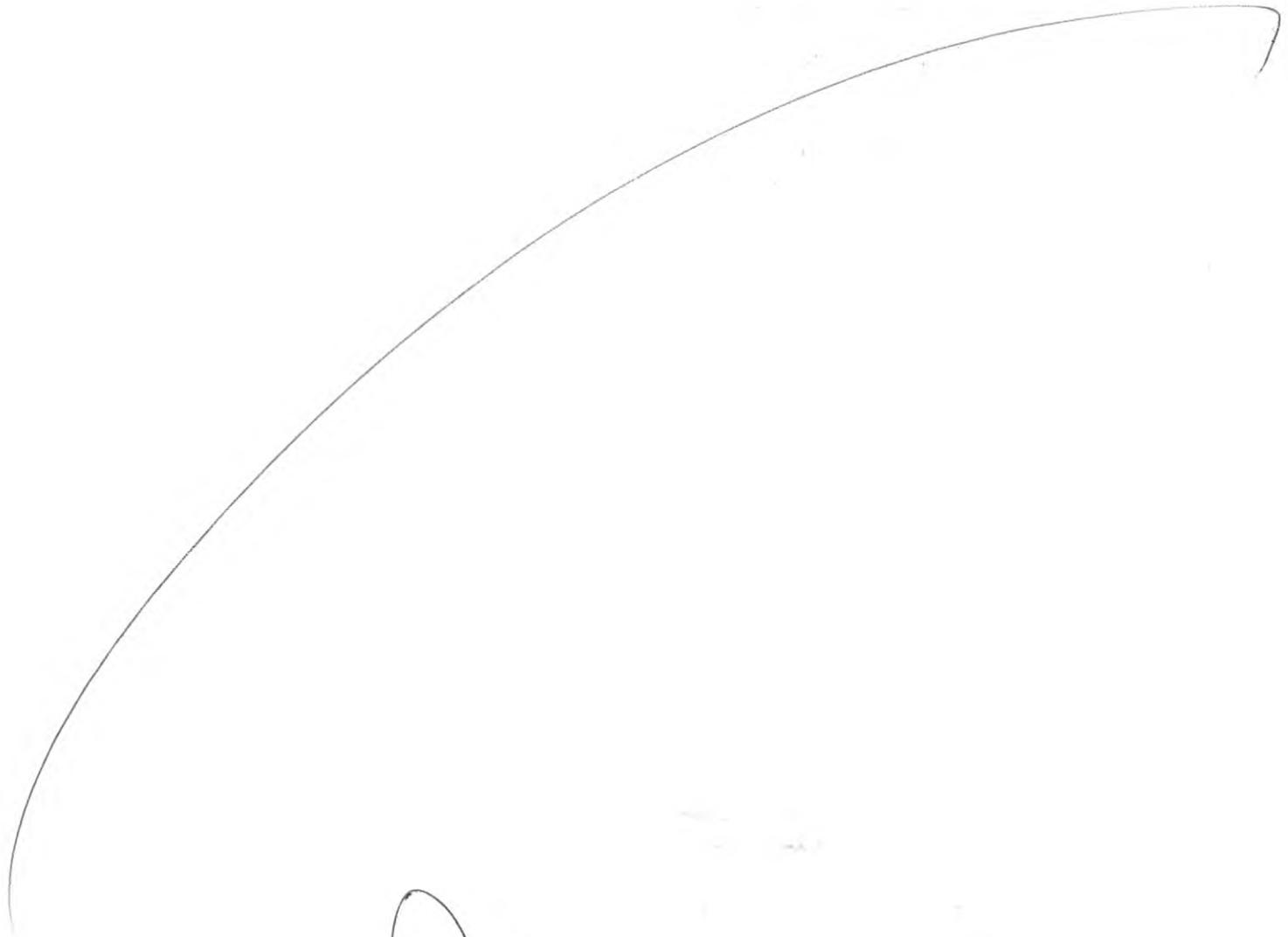


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
20	Contratar la provisión de (20 u) curva de 90° de cobre radio largo con tope de 5/8" para caño de refrigeración, de primera calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca MM ó BlueStar	\$ 2.630 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 52.600 ⁰⁰ Pesos.....
21	Contratar la provisión de (1 u) equipo Oxigas completo conteniendo 1 garrafa de gas de 1 kg. 1 cilindro de oxígeno de 1/2 m3 con sello IRAM, 1 válvula reguladora de oxígeno con 2 manómetros, 1 válvula reguladora de gas, 2 mts mínimo de manguera doble, sistema arrestallama, juego de soplete con pico de bronce n° 1, 2 y 3 y carro reforzado para el traslado, marca LIGA GASO-034 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca BlueStar con tubo Aluminio certificado	\$ 2.150.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 2.150.000 ⁰⁰ Pesos.....
22	Contratar la provisión de (1 u) expansor de caños múltiple medidas de 3/8" a 7/8", marca VALUE modelo VST-22 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca VALUE modelo VST-22	\$ 116.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 116.000 ⁰⁰ Pesos.....
23	Contratar la provisión de (2 u) funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-532, o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
24	Contratar la provisión de (2 u) funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-535, o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
25	Contratar la provisión de (10 u) garrafa de gas refrigerante de R-410, por 11,3 kgrs., marca DUPONT o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjuntas. marca BlueStar (11,3kg)	\$ 330.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 3.300.000 ⁰⁰ Pesos.....
26	Contratar la provisión de (12 u) garrafa de gas refrigerante R-22, por 13,6 kgrs., marca DUPONT o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca BlueStar (13,6kg)	\$ 590.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 7.080.000 ⁰⁰ Pesos.....

SUBD. DE CONTRATACIONES

357



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
27	Contratar la provisión de (3 u) garrafa HCFC's -Limpieza R141 B de 13,6 kg. Marca DUPONT, FRIGOCLEAN o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
28	Contratar la provisión de (16 u) garrafa mapp pro de 400 grs. fabricado bajo normas IRAM, marca WORTHINGTON, BERNZOMATIC o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca Bernzomatic mapp pro 400gr	\$ 27.950 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 447.200 ⁰⁰ Pesos.....
29	Contratar la provisión de (2 u) garrafa para recuperación de gases CFC's/HCFC's/HFC's de 20 kg. Con presión de servicio de 400 psi, con sello del standard DOT 4BA 400, marca LAX o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
30	Contratar la provisión de (1 u) juego de resortes para doblar caños de cobre medidas ¼", 5/16", 3/8", ½", 5/8" y ¾", marca CPS o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
31	Contratar la provisión de (50 u) kit de fijaciones para instalación de ménsulas de unidad exterior de aire acondicionado Split, que incluye: 4 tornillos tirafondo del 6 con arandelas, 4 tornillos tirafondo del 10 con arandelas, 4 tarugos del 6, 4 tarugos del 10 y 4 bulones de ¼ con arandelas y tuercas, marca FISHER o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones que se adjunta. marca FERCOR	\$ 6.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 300.000 ⁰⁰ Pesos.....
32	Contratar la provisión de (2 u) limpiador alcalino base acuosa para serpentinas de aire acondicionado, en envases de 20 kilos marca Compañía química SAN FRANCISCO modelo MAGNIFIC o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca Cia Q. San Francisco modelo MAGNIFIC	\$ 150.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 300.000 ⁰⁰ Pesos.....
33	Contratar la provisión de (6 u) manguera de ¾" de diámetro de PVC cristal flexible y transparente, de 1.5 mm de espesor, en rollos de 25 mts., de primera calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca PLASTIRRABIT	\$ 29.150 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 174.900 ⁰⁰ Pesos.....

CUERPO DE CONTRATACIONES
 358



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Palomba', written over the printed name.

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
34	Contratar la provisión de (1 u) manifold aplicable a gases R410A/R407C/R134A medidas Psi/Kpa - °C/°F con juego de mangueras de 150 cm de largo (azul y roja con rosca de 5/16" y la amarilla de servicio con rosca 1/4"), marca VALUE modelo VMG-2-R410A-02 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
35	Contratar la provisión de (10 u) ménsula para aire acondicionado reforzadas de 3000 frigorías de 52 cm de largo de primera calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca MM código MM171 (c/ménsula)	\$ 16.500 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 16.5.000 ⁰⁰ Pesos.....
36	Contratar la provisión de (10 u) ménsula para aire acondicionado reforzadas de 6000 frigorías de 62 cm de largo de primera calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca MM código MM174 (c/ménsula)	\$ 20.500 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 205.000 ⁰⁰ Pesos.....
37	Contratar la provisión de (2 u) pestañadora y cortadora en acero forjado endurecido, medidas 1/2" a 3/4", marca VALUE, modelo VFT 808 IS o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
38	Contratar la provisión de (2 u) pinza perforadora caños refrigeración + válvula 1/4", en acero cromado, ajustable desde 1/4 hasta 7/8" de diámetro. Aguja de acero endurecido reemplazable. Marca SHINE YEAR, modelo CH-308 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
39	Contratar la provisión de (5 u) plaqueta universal para aire acondicionado compacto a pulso, con control remoto, modelo QD-UO8PGC o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca MM modelo QD-UO8PGC	\$ 130.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 650.000 ⁰⁰ Pesos.....

SUBD. DE CONTINUACIONES
 APERTURAS
 359



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
40	Contratar la provisión de (8 u) plaqueta universal para aire acondicionado Split a pulso, con control remoto, modelo QD-U05PGC o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca MM modelo QD-U05PGC	\$ 125.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 1.000.000 ⁰⁰ Pesos.....
41	Contratar la provisión de (8 u) plaqueta universal para aire acondicionado Split con relay, con control remoto, modelo QD-U08C o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca MM modelo QD-U08C	\$ 125.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 1.000.000 ⁰⁰ Pesos.....
42	Contratar la provisión de (2 u) recuperadora de gases CFC's/HCFC's/HFC's. Tensión 110/220v -50/60 Hz. HP ½ marca DOSIVAC modelo DVR o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
43	Contratar la provisión de (11 u) sensor termistor NTC 10 k, de caño para aire acondicionado, marca YORK, SURREY o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
44	Contratar la provisión de (11 u) sensor termistor NTC 15 k de caño para aire acondicionado, marca YORK, SURREY o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
45	Contratar la provisión de (11 u) sensor termistor NTC 20 k, de caño para aire acondicionado, marca YORK, SURREY o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
46	Contratar la provisión de (15 u) sensor termistor NTC 5 k, de caño para aire acondicionado, marca YORK, SURREY o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo

SUBD. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS -
 360

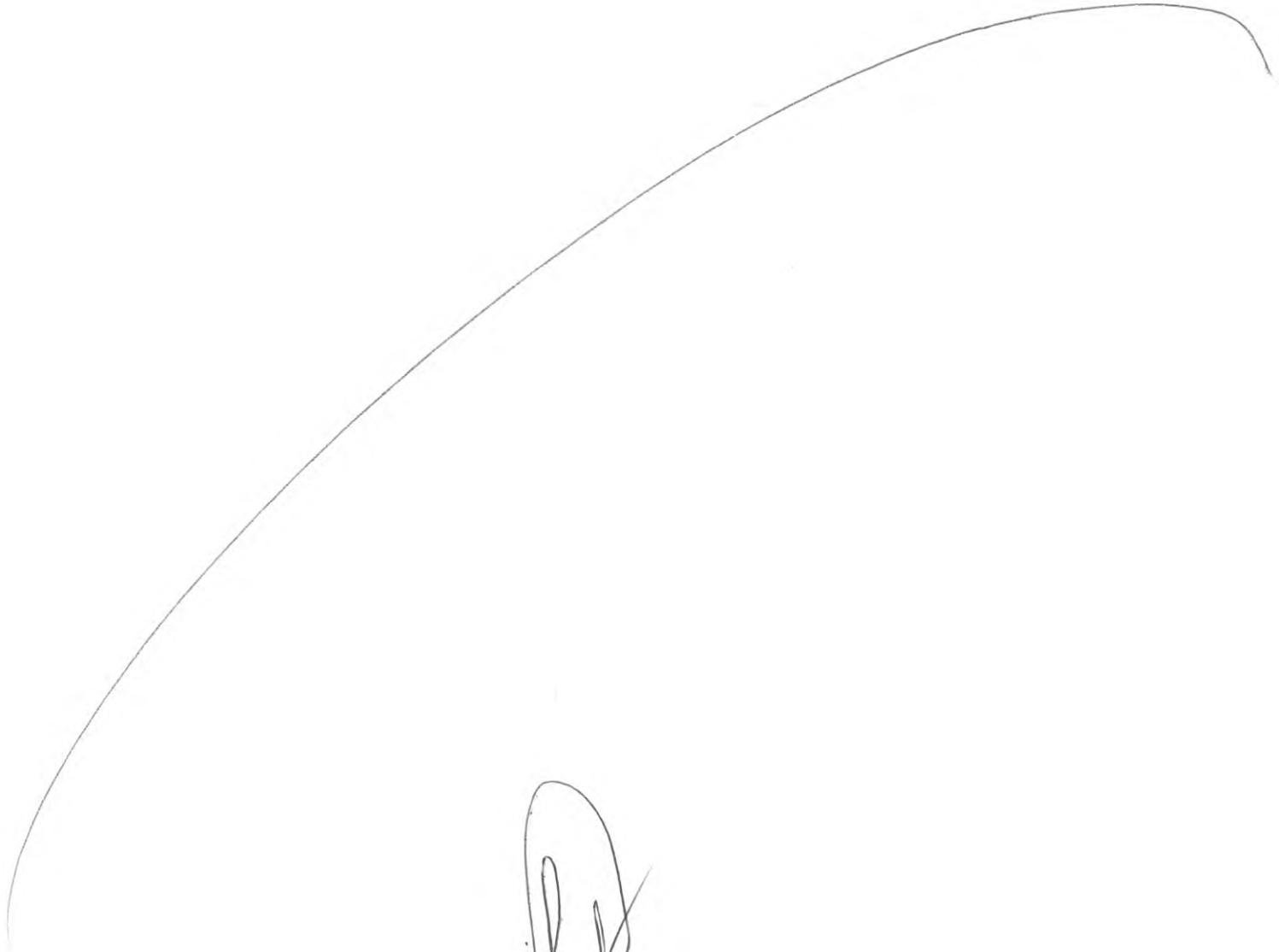


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
47	Contratar la provisión de (1 u) soplete con manguera y encendido manual, llama de remolino de alto rendimiento, regulado por presión max 200 psi, manguera de 3/16" y control de llama ajustable, temperatura aproximada de combustión de 1310°C, certificado en norma EN559, marca BELLINI SC-PSRM o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
48	Contratar la provisión de (4 u) tubo de nitrógeno de 1m3 de acero, presión máxima de 250 bar, bajo norma IRAM 2525-2515, marcas DRAGO, LIGA o similar de igual o mejor calidad, según las especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
49	Contratar la provisión de (4 u) válvula reguladora de presión para nitrógeno, presión 300 bar, marca LIGA modelo VALR-328 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas.	\$ Pesos..... No Cotizo	\$ Pesos..... No Cotizo
50	Contratar la provisión de (30 u) válvula con chicote de 1/4" para soldar, uso en refrigeración, marca TIDAR o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas adjuntas. marca IC modelo 204A c/chicote de 1/4"	\$ 3.000 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 90.000 ⁰⁰ Pesos.....
51	Contratar la provisión de (3 kgs) varilla de plata para soldar (por kgrs), marca HARRIS modelo Harris 0% o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas que se adjunta. marca Harris 0%	\$ 128.560 ⁰⁰ Pesos.....	\$ 385.680 ⁰⁰ Pesos.....


SEMINCO S.A.
 Ing. CARLOS A. PALOMBA
 PRESIDENTE

SUBD. DE CONTABILIDADES
 361



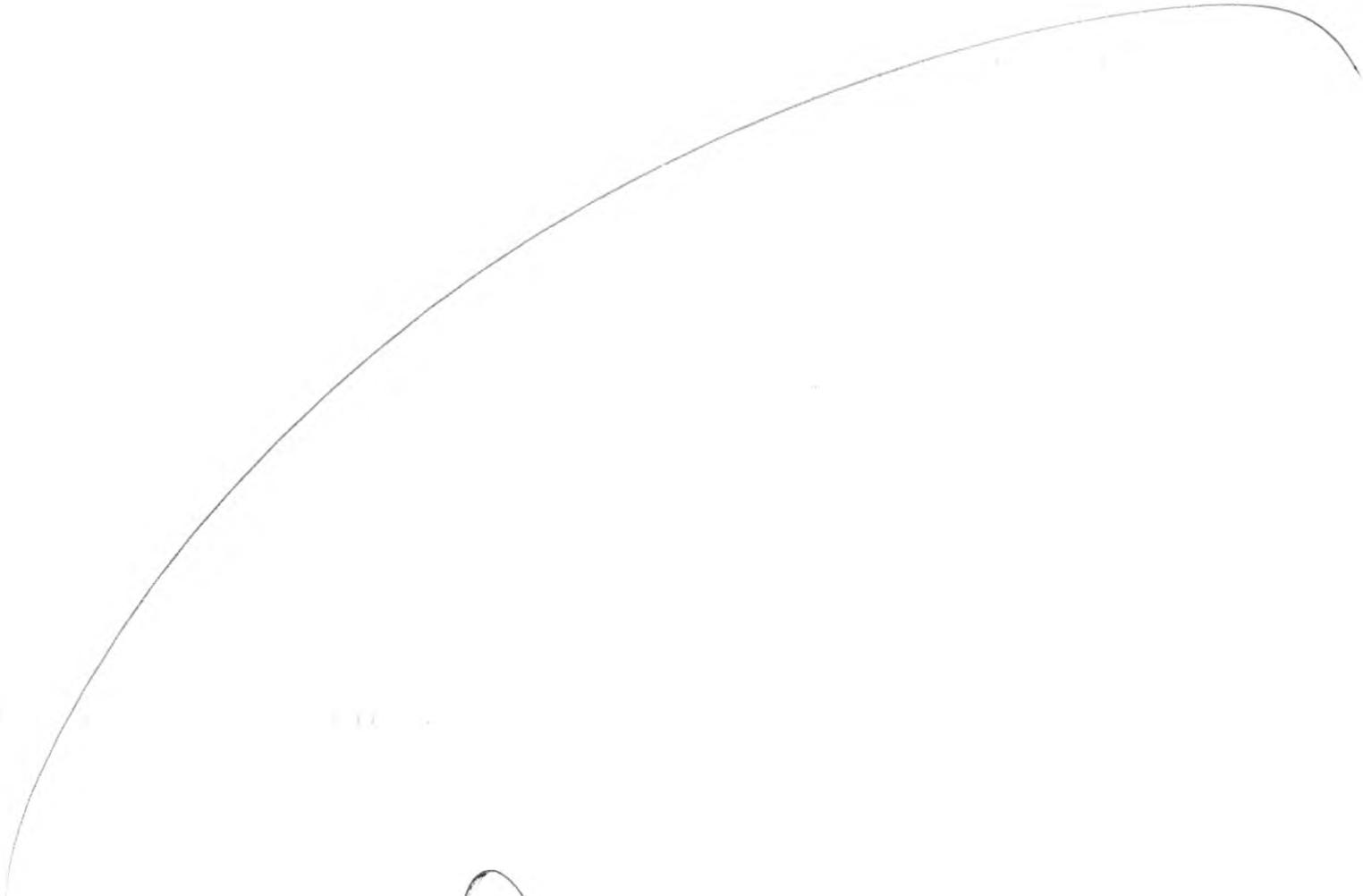
SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Costo Total (N° y letras)	Son Veinticuatro millones doscientos diez mil dos - Pesos -cientos veinte con cero centavos (\$24.210.220 ⁰⁰)
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son _____ Pesos _____
	ORGANISMO SOLICITANTE: Dirección General de Infraestructura Judicial // dij.operativo@pin.gov.ar // 4864-5980 / 4862-0608 LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.



SEMINCO S.A.
 Ing. CARLOS A. PALOMBA
 PRESIDENTE

SUBD. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS - - -
 362



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

EXPEDIENTE N° 14 09168/23

PROCEDIMIENTO: ARTS. 27 y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN A.G. 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 653/24

OFERENTE *Seminco SA*

DOMICILIO: *Santa Tomé 3582 (1417) - C.A.B.A.*

TELEFONO: *11 2108-2783*

CUIT: *30-70712174-9*

CORREO ELECTRONICO: *semincos2@gmail.com*

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (SALA DE APERTURAS), SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 09.00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (SALA DE APERTURAS), SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

APERTURAS - 363 / SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

5. 11. 1974



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO N° 2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES
Procedimientos centralizados

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene por objeto contratar: **"(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)"**

ARTÍCULO 2°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 3°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes podrán/deberán, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

En los casos en que sea obligatoria la visita a los edificios, estará especificado en las Especificaciones Técnicas. Cabe destacar que, en esos casos, la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) Las visitas podrán efectuarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un día hábil (1) anterior a la fecha de apertura fijada.

b) La dirección del edificio a visitar es:

c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**,

al teléfono: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas; o bien, al e-mail:

(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES).

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

a) Dirección: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas: hasta..... **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

c) Días y horarios: de lunes a viernes, de a Horas (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)

De corresponder, las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos de lo dispuesto en el Apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitados con dos días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - 3.1 Las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - 3.2 Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.
 - 3.3 La constancia de constitución de la garantía de oferta, en caso que fuese exigible.
 - 3.4 Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego.
 - 3.5 La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del presente Pliego.
 - 3.6 La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los Anexos C y D del presente Pliego.
 - 3.7 Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los -Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV- del presente Pliego.
4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 365

penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

- 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.
- 4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 7º.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto; en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

ARTÍCULO 8º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 9º.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- 1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- 2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;
 - Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** –o su equivalente a quince (15) módulos– podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así

rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;

- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público. Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 10°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Así mismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compra Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5° del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Los oferentes deberán constituir garantías en los casos de impugnaciones contra el Dictamen de Preadjudicación, en aquellos casos en que hubieren presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de preadjudicación en un (1) año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta del impugnante. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos (\$200). Dicho depósito se efectuará en el Banco de Depósitos Judiciales a la orden del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en la cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJM-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía".

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 366

ARTÍCULO 11º.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5º del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16.

ARTÍCULO 12º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

- a) Nombre y apellido del funcionario/a: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**
b) Organismo: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Dicha persona verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican a continuación:

Días: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Horarios: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 13º.- LUGAR DE ENTREGA.

La provisión se entregará en: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, previa coordinación con las personas a cargo de la "Supervisión de la prestación".

ARTÍCULO 14º.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo será responsable:

1. Previo al inicio de las tareas realizar los siguientes requerimientos:


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.

- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.

A los fines prescritos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista -y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la "Aseguradora de Riesgos de Trabajo" de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la "Supervisión", con carácter de "Declaración Jurada", la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista -en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos o daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables al adjudicatario y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

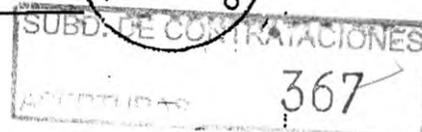
A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTÍCULO 15°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

15.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

15.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en ...**(VER ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES)**..... de 8 hs. a 13 hs., debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se realizará en forma única, y se hará una vez que la provisión/objeto se haya prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

7

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

Se aceptarán facturaciones parciales, siempre que el plazo para el cumplimiento de la prestación y duración del contrato sea igual o mayor a sesenta (60) días hábiles.

ARTÍCULO 17°.- PENALIDADES.

Si, en perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTÍCULO 19°.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, salvo que en el Anexo se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 20°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 (modificada por Resolución C.M. 316/17) y normativa complementaria.

La reglamentación citada podrá ser visualizada, descargada e impresa desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACION

2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE
LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

PROVISION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN
Dirección General de Infraestructura Judicial

• **PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución para la entrega de los materiales será de diez (10) días hábiles.

• **CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

- a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: Mesa de entradas de la Dirección General de Infraestructura Judicial sita en Roque Sáenz Peña 1190, piso 8 (Of. 80) -C.A.B.A. Vía mail a: dij.direccion-general@pjn.gov.ar
- b) Plazo para realizar las consultas: hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

• **CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**

1. Las ofertas deberán contener:

- 1.1. Se deberá aclarar para cada renglón, la marca y modelo del producto ofrecido.
- 1.2. Deberá consignar claramente el cumplimiento del mantenimiento de oferta (art. N° 8) y plazo para el cumplimiento de la prestación (art. N° 2).
- 1.3. Constancia bancaria de C.B.U.
- 1.4. Constancia AFIP de C.U.I.T.

• **SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Destino A: Marcelo T. de Alvear 1840 - CABA. Ing. Susaña Giorgetti, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4813-1252/6736; e-mail: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar

Destino B: Roque Sáenz Peña 1190 - CABA. Arq. Enzo Gaeta, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4379-1976/1379; e-mail: dij.intendencia@pjn.gov.ar

Destino C: Av. Corrientes 3099 - CABA. Arq. Gómez Ariel, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4864-5980/4862-0608; e-mail: dij.operativo@pjn.gov.ar

• **LUGAR DE ENTREGA.**

Las entregas se realizarán dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con los supervisores de la prestación.

• **FACTURACIÓN Y PAGO.**

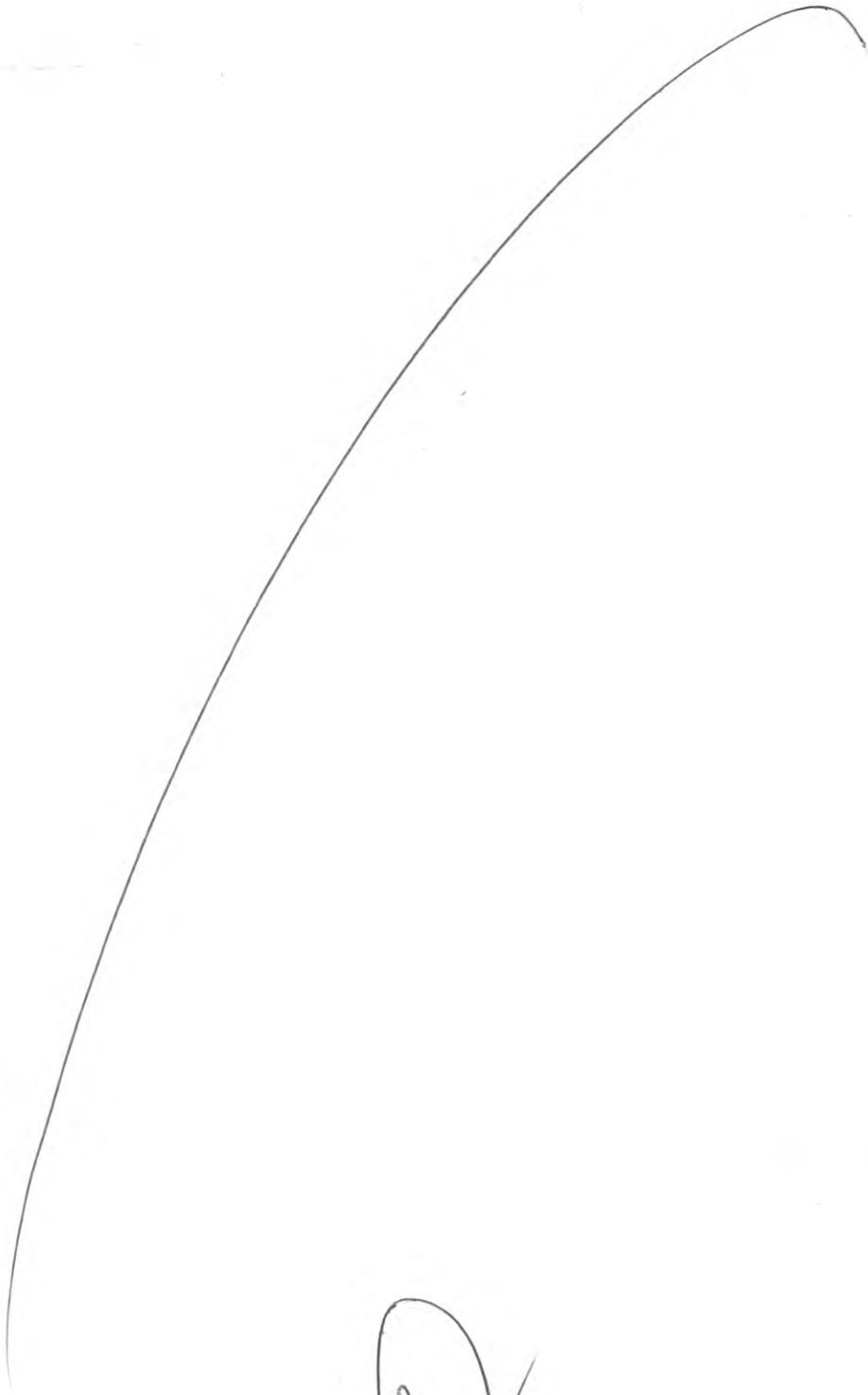
La factura se presentará de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, en la Mesa de entradas de la Administración General sita en Sarmiento n° 877-PB (C.A.B.A.), debiendo adjuntarse a ella la conformidad de la recepción definitiva.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

USO OFICIAL



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN
Dirección General de Infraestructura Judicial

1. COTIZACIÓN

La cotización será presentada según los renglones que se detallan a continuación:

**RENGLÓN 1 :
ACEITE PARA BOMBA DE VACIO**

Aceite para la bomba de vacío, en envases de litro, marca "DOSIVAC", "REFRIOIL" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 4 unidades

**RENGLÓN 2 :
AISLANTE FLEXIBLE DE 1/4"**

Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frio/calor de 1/4", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 90 unidades

**RENGLÓN 3 :
AISLANTE FLEXIBLE DE 1/2"**

Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frio/calor de 1/2", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 75 unidades

**RENGLÓN 4 :
AISLANTE FLEXIBLE DE 3/8"**

Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frio/calor de 3/8", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 30 unidades

**RENGLÓN 5 :
AISLANTE FLEXIBLE DE 5/8"**

Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frio/calor de 5/8", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 15 unidades

**RENGLÓN 6 :
CAÑO DE COBRE DE 1/4"**

Caño de cobre de 1/4" de diámetro, 0,8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 12 unidades

ES COPIA

Subdirección de Contrataciones

[Handwritten signature]

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

**REGLÓN 7 :
CAÑO DE COBRE DE 3/8**

Caño de cobre de 3/8" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 10 unidades

**REGLÓN 8 :
CAÑO DE COBRE DE 1/2**

Caño de cobre de 1/2" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 4 unidades

**REGLÓN 9 :
CAÑO DE COBRE DE 5/8**

Caño de cobre de 5/8" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

**REGLÓN 10 :
CAPACITOR DE 2,5 UF**

Capacitor de 2,5µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 9 unidades

**REGLÓN 11 :
CAPACITOR DE 3 UF**

Capacitor de 3µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 11 unidades

**REGLÓN 12 :
CAPACITOR DE 5 UF**

Capacitor de 5µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 11 unidades

**REGLÓN 13 :
CAPACITOR DE 25 UF**

Capacitor de 25 µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 27 unidades

VANESA CUCAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

COPIA



SUBD. DE CONTRATACIONES 370



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

**REGLÓN 14 :
CAPACITOR DE 30 UF**

Capacitor de 30 µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 27 unidades

**REGLÓN 15 :
CAPACITOR DE 35 UF**

Capacitor de 35µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 25 unidades

**REGLÓN 16 :
CAPACITOR DE 40 UF**

Capacitor de 40µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 21 unidades

**REGLÓN 17 :
CINTA DE PVC CON ADHESIVO**

Cinta PVC con adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts largo, espesor 0,13 mm o superior, marca "TACSA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 30 unidades

**REGLÓN 18 :
CINTA DE PVC SIN ADHESIVO**

Cinta PVC sin adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts largo, espesor 0,13 mm o superior, marca "TACSA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 40 unidades

**REGLÓN 19 :
CONTROL REMOTO PARA A/A**

Control remoto universal para aire acondicionado modelo KT-1000 o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 15 unidades

**REGLÓN 20 :
CURVA DE 90° CON TOPE DE 5/8"**

Curva de 90° de cobre radio largo con tope de 5/8" para caño de refrigeración, de primera calidad.

Cantidad: 20 unidades

ES COPIA

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

REGLÓN 21 :
OXIGAS COMPLETO

Equipo Oxigas completo conteniendo 1 garrata de gas de 1 kg, 1 cilindro de oxigeno de 1/2 m³ con sello IRAM, 1 válvula reguladora de oxigeno con 2 manómetros, 1 válvula reguladora de gas, 2 mts mínimo de manguera doble, sistema arrestallama, juego de soplete con pico de bronce n° 1, 2 y 3 y carro reforzado para el traslado, marca "LIGA GASO-034" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 1 unidad

REGLÓN 22 :
EXPANSOR DE CAÑOS MULTIPLE

Expansor de caños múltiple medidas de 3/8" a 7/8", marca "VALUE" modelo VST-22, o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 1 unidad

REGLÓN 23 :
FUNDA DE LIMPIEZA 2,40 mts

Funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-532, o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

REGLÓN 24 :
FUNDA DE LIMPIEZA 3,20 mts

Funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-535, o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

REGLÓN 25 :
GARRAFA R-410A

Garrafa de gas refrigerante de R-410, por 11,3 Kgrs., marca "DUPONT" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 10 unidades

REGLÓN 26 :
GARRAFA R-22

Garrafa de gas refrigerante R-22, por 13,6 kgrs., marca "DUPONT" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 12 unidades

REGLÓN 27 :
GARRAFA R-141B

Garrafa HCFC's -Limpieza R141 B de 13,6 kg, marca "DUPONT", "FRIGOCLEAN" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 3 unidades

VANESA CUGAT
Departamento de Ucltaciones
Dirección de Contrataciones

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

COPIA



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



SUBD. DE CONTRATACIONES
371 ✓



**RENLÓN 28 :
GARRAFA MAPP PRO**

Garrafa mapp pro de 400grs. fabricado bajo normas IRAM, marca "WORTHINGTON", "BERNZOMATIC" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 16 unidades

**RENLÓN 29 :
GARRAFAS PARA RECUPERACION DE REFRIGERANTES**

Garrafa para recuperación de gases CFC's/HCFC's/HFC's de 20kg. con presión de servicio de 400 psi, con sello del standard DOT 4BA 400, marca "LAX" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

**RENLÓN 30 :
RESORTES PARA CURVAR CAÑOS**

Juego de resortes para doblar caños de cobre Medidas 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", 5/8" y 3/4", marca "CPS" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 1 unidad

**RENLÓN 31 :
KIT TORNILLOS PARA MENSULAS DE A/A**

Kit de fijaciones para instalación de ménsulas de unidad exterior de aire acondicionado split, que incluye: 4 Tornillos tirafondo del 6 con arandelas, 4 Tornillos tirafondo del 10 con arandelas, 4 Tarugos del 6, 4 Tarugos del 10 y 4 Bulones de 1/4 con arandelas y tuercas, marca "FISHER" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 50 unidades

**RENLÓN 32 :
LIMPIADOR LIQUIDO**

Limpiador alcalino base acuosa para para serpentinas de aire acondicionado, en envases de 20 kilos marca "Compañía química SAN FRANCISCO" modelo-MAGNIFIC o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

**RENLÓN 33 :
MANGUERA CRISTAL DE 3/4"**

Manguera de 3/4" de diametro de PVC cristal flexible y transparente, de 1.5 mm de espesor, en rollos de 25 metros, de primera calidad.

Cantidad: 6 unidades

ES COPIA

DIRECCIÓN GENERAL

SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

REGLÓN 34 :
MANIFOLD

Manifold aplicable a gases R410A/R407C/R134A medidas Psi/Kpa - °C/°F con juego de mangueras de 150 cm de largo (azul y roja con rosca de 5/16" y la amarilla de servicio con rosca 1/4"). Marca "VALUE" modelo VMG-2-R410A-02 o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 1 unidad

REGLÓN 35 :
MENSULA 52 CM

Mensula para aire acondicionado reforzadas de 3000 frigorías de 52cm de largo de primera calidad.

Cantidad: 10 unidades

REGLÓN 36 :
MENSULA 62 CM

Mensula para aire acondicionado reforzadas de 6000 frigorías de 62cm de largo de primera calidad.

Cantidad: 10 unidades

REGLÓN 37 :
PESTAÑADORA Y CORTADORA

Pestañadora y cortadora, en acero forjado endurecido, medidas 1/4" a 3/4", marca "VALUE" modelo VFT 808 IS o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

REGLÓN 38 :
PINZA PERFORADORA

Pinza Perforadora Caños Refrigeración + Válvula 1/4 , en acero cromado, ajustable desde 1/4 " hasta 7/8" de diámetro. Aguja de acero endurecido reemplazable. Marca "SHINE YEAR" modelo CH -308 o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

REGLÓN 39 :
PLAQUETA PARA A/A COMPACTO A PULSO

Plaqueta universal para aire acondicionado compacto a pulso, con control remoto, modelo QD-U08PGC o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 5 unidades

REGLÓN 40 :
PLAQUETA PARA A/A SPLIT A PULSO

Plaqueta universal para aire acondicionado split a pulso, con control remoto, modelo QD-U05PGC o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 8 unidades


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



**RENLÓN 41 :
PLAQUETA PARA A/A SPLIT CON RELAY**

Plaqueta universal para aire acondicionado split con relay, con control remoto, modelo QD-UO8C o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 8 unidades

**RENLÓN 42 :
RECUPERADORA DE GAS REFRIGERANTE DVR**

Recuperadora de gases CFC's/HCFC's/HFC's. Tensión 110/220v -50/60 Hz. HP 1/2. Marca "DOSIVAC" modelo DVR o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 2 unidades

**RENLÓN 43 :
SENSOR NTC 10 K**

Sensor termistor NTC 10 k, de caño para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 11 unidades

**RENLÓN 44 :
SENSOR NTC 15 K**

Sensor termistor NTC 15 k, de caño para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 11 unidades

**RENLÓN 45 :
SENSOR NTC 20 K**

Sensor termistor NTC 20 k, de caño para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 11 unidades

**RENLÓN 46 :
SENSOR NTC 5 K**

Sensor termistor NTC 5 k, de caño para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 15 unidades

**RENLÓN 47 :
SOPLETE A GAS BUTANO**

Soplete con manguera y encendido manual, llama de remolino de alto rendimiento, regulado por presión max 200 psi, manguera de 3/16" y control de llama ajustable, temperatura aproximada de combustión de 1310°C, certificado en norma EN559, marca "BELLINI" SC-PSRM o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 1 unidad

ES COPIA

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

[Handwritten signature]
SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

REGLÓN 48 :
TUBO DE N2 POR 1 METRO³

Tubo de nitrógeno de 1m³ de acero, presión máxima de 250 bar, bajo norma IRAM 2525 - 2515, marcas "DRAGO", "LIGA" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 4 unidades

REGLÓN 49 :
VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN

Válvula reguladora de presión para nitrógeno, presión 300 bar, marca "LIGA" modelo VALR-328 o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 4 unidades

REGLÓN 50 :
VALVULA DE 1/4

Válvula con chicote de 1/4" para soldar, uso en refrigeración, marca "TIDAR" o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 30 unidades

REGLÓN 51 :
VARILLA DE PLATA

Varilla de plata para soldar (por kgs), marca "HARRIS" modelo Harris 0% o similar de igual o mejor calidad.

Cantidad: 3 kgs


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

COPIA


SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DESPACHOS
1997
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
APR 138
373

PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN

Cantidad	DESCRIPCIÓN	DESTINOS			CANTIDAD TOTAL
		Intendencia Juzgado T. de Años	Intendencia Edificios del Consejo de la Magistratura	Departamento Operativo	
1	Aceite para la bomba de vacío, en envases de litro, marca "DOSIVAC", "REFRIOL" o similar de igual o mejor calidad.	-	2	2	4
2	Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 1/4", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.	-	45	45	90
3	Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 1/2", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.	-	45	30	75
4	Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 3/8", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.	-	15	15	30
5	Tira x 2 mts de Aislante flexible de espuma elastomérica para caño de cobre frío/calor de 5/8", marca "ARMACELL" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	15	15
6	Caño de cobre de 1/4" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.	-	6	6	12
7	Caño de cobre de 3/8" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.	-	6	4	10
8	Caño de cobre de 1/2" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.	-	2	2	4
9	Caño de cobre de 5/8" de diámetro, 0.8 mm de espesor (mínimo), en rollo de 15 metros, para aire acondicionado, marca "TERMOMECANICA" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	2	2
10	Capacitor de 2.5µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	4	-	5	9
11	Capacitor de 3µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	6	-	5	11
12	Capacitor de 5µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	5	-	5	11
13	Capacitor de 25 µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	12	10	5	27
14	Capacitor de 30 µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	12	10	5	27
15	Capacitor de 35µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	10	10	5	25
16	Capacitor de 40µf / 400v, marca "MG" o similar de igual o mejor calidad.	6	10	5	21
17	Cinta PVC con adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts largo, espesor 0,13 mm o superior, marca "TACSA" o similar de igual o mejor calidad.	-	10	20	30
18	Cinta PVC sin adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts largo, espesor 0,13 mm o superior, marca "TACSA" o similar de igual o mejor calidad.	-	20	20	40
19	Control remoto universal para aire acondicionado modelo KT-1000 o similar de igual o mejor calidad.	5	5	5	15
20	Curva de 90° de cobre radio largo con tope de 5/8" para caño de refrigeración, de primera calidad.	-	-	20	20
21	Equipo Oligas completo conteniendo 1 garrafa de gas de 1 kg, 1 cilindro de oxígeno de 16 m³ con sello IRAM, 1 válvula reguladora de oxígeno con 2 manómetros, 1 válvula reguladora de gas, 2 mts mínimo de manguera doble, sistema arrolladora, juego de soplete con pico de bronce n° 1, 2 y 3 y carro reforzado para el traslado, marca "LIGA GASO-034" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	1	1
22	Expansor de caños múltiple medidas de 3/8" a 7/8", marca "VALUE" modelo VST-22 o similar de igual o mejor calidad.	-	-	1	1
23	Funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-532, o similar de igual o mejor calidad.	-	-	2	2
24	Funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-535, o similar de igual o mejor calidad.	-	-	2	2
25	Garrafa de gas refrigerante R-410, por 11,3 kgrs., marca "DUPONT" o similar de igual o mejor calidad.	3	3	4	10
26	Garrafa de gas refrigerante R-22, por 13,6 kgrs., marca "DUPONT" o similar de igual o mejor calidad.	3	3	4	12
27	Garrafa HCFC's -Limpieza R141 B. de 13,6 kg, marca "DUPONT", "FRIGOCLEAN" o similar de igual o mejor calidad.	-	1	2	3
28	Garrafa mapp pro de 400grs. fabricado bajo normas IRAM, marca "WORTHINGTON", "BERNZOMATIC" o similar de igual o mejor calidad.	-	10	6	16
29	Garrafa para recuperación de gases CFC's/HCFC's/HFC's de 20kg, con presión de servicio de 400 psi, con sello del standard DOT 4BA 400, marca "LAX" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	2	2
30	Juego de resortes para doblar caños de cobre Medidas 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", 5/8" y 3/4", marca "CPS" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	-	1

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones, S.G. JU. CAMPESINOS
Subdirección de Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL D.

ES COPIA

SEINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN

PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN

Núm. Item	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN		CANTIDAD TOTAL
		Intendencia Marcial T. de Alvear	Departamento Operativo	
31	Kit de llaves para instalación de manubrios de unidad exterior de aire acondicionado split, que incluye: 4 Tornillos tirafondo del 6 con arandelas, 4 Tornillos tirafondo del 10 con arandelas, 4 Tornillos del 6, 4 Tornillos del 10 y 4 ejes de 1/4 con arandelas y tuercas, marca "SCHNEP" o similar de igual o mejor calidad.	30	20	50
32	Unipedor eléctrico base sucosa para para serpentinas de aire acondicionado, en envases de 20 kilos marca "Compañía Química SAN FRANCISCO" modelo MAGNIFIC o similar de igual o mejor calidad.	1	1	2
33	Manguera de 3/4" de diámetro de PVC cristal flexible y transparente, de 1.5 metros de espesor, en rollos de 25 metros, de primera calidad.	2	4	6
34	Mantel aplicable a gases R410A/R407C/R134A medidas 141/142 - "C/7" con juego de mangueras de 150 cm de largo azul y rojo con rosca de 5/16" y la amarilla de servicio con rosca 1/4". Marca "VALVE" modelo VMG-2-84-100-02 o similar de igual o mejor calidad.	1		1
35	Botella para aire acondicionado reforzada de 3000 frigorías de 52cm de largo de primera calidad.		10	10
36	Botella para aire acondicionado reforzada de 6000 frigorías de 61cm de largo de primera calidad.		10	10
37	Pestilladora y condensadora, en acero forjado endurecido, medidas 1/4" a 3/4", marca "VALVE" modelo VFT 808 B5 o similar de igual o mejor calidad.	1	1	2
38	Para Perforadora Cablos Refrigeración + Válvula 1/4" en acero cromado, elizable desde 1/4" hasta 7/8" de diámetro. Aguja de acero endurecido resamizable. Marca "SHINE YEAR" modelo CH 308 o similar de igual o mejor calidad.		2	2
39	Pequeña universal para aire acondicionado compacta a pulso, con control remoto, modelo QD-U089PC o similar de igual o mejor calidad.	5		5
40	Pequeña universal para aire acondicionado split a pulso, con control remoto, modelo QD-U089PC o similar de igual o mejor calidad.	5		5
41	Pequeña universal para aire acondicionado split con relay, con control remoto, modelo QD-U089C o similar de igual o mejor calidad.	5		5
42	Refrigeradora de gases CFC/RHCFC. También 110/220V - 50/60 Hz HP 1/2. Marca "DOOSVAC" modelo DVR o similar de igual o mejor calidad.		2	2
43	Sensor termistor RTC 10 k, de cable para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.	6	5	11
44	Sensor termistor RTC 15 k, de cable para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.	6	5	11
45	Sensor termistor RTC 20 k, de cable para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.	6	5	11
46	Sensor termistor RTC 5 k, de cable para aire acondicionado, marca "YORK", "SURREY" o similar de igual o mejor calidad.	10	5	15
47	Soporte con manguera y encendido manual, llama de tamaño de alto rendimiento, regulado por presión max 200 psi, manguera de 3/16" y control de llama ajustable, temperatura aproximada de combustión de 1310°C, certificado en norma EN553, marca "BELUX" SC-PSRM o similar de igual o mejor calidad.	1		1
48	Tubo de nitrógeno de 1m de acero, presión máxima de 250 bar, bajo norma IRAM 2525 - 2515, marcas "DIABLO", "LUGA" o similar de igual o mejor calidad.	1	3	4
49	Válvula reguladora de presión para nitrógeno, presión 300 bar, marca "LUGA" modelo VALR-375 o similar de igual o mejor calidad.		3	3
50	Válvula con chispa de 1/4" para soldar, uso en refrigeración, marca "TIGAR" o similar de igual o mejor calidad.	20		20
51	Válvula de pasa para soldar (por kgst), marca "MAARIS" modelo MARIS 08 o similar de igual o mejor calidad.	1	1	2

NOTA DESTINOS

Intendencia Marcial T. de Alvear - Domicilio: Marcial T. de Alvear 1840, C.A.B.A. //
 Intendencia Edificios del Consejo de la Magistratura - Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 1190, C.A.B.A. //
 Departamento Operativo - Domicilio: Av. Corrientes 3099, C.A.B.A. //


SEMINCO S.A.
 Ing. CARLOS A. PALOMBA
 PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

198

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
APERTURAS 374

ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: Seminco S.A.

CUIT: 30-70712174-9

Correo electrónico: semincosa@gmail.com

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compra abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles, (...) y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre-inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: 21 de Agosto de 2024

Firma: 

Aclaración: Carlos Alberto Palomba

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): presidente



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE

NOTA ACLARATORIA

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE

NO RESULTA NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LAS DECLARACIONES JURADAS DESCRIPTAS EN LOS PUNTOS 3.7, 3.8 y 3.9 (ANEXOS B, C, D, E I, E II, E III y E IV) EN ATENCIÓN QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES (srpcm.gov.ar).

ARTÍCULO 9º.- GARANTÍAS.-

"A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada en formato papel con firma manuscrita o en formato digital firmada digitalmente en los términos y condiciones de la ley 25.506 y su reglamento.
- b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones; d) deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877, 6° PISO. C.A.B.A." SIN VENCIMIENTO.
- e) En el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.
- f) Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15".



SEMINCO S.A.
Ing. CARLOS A. PALOMBA
PRESIDENTE


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

Firmado digitalmente por CORIA, Gabriel
Antonio. Fecha y hora: 05.08.2024
11:39:37 ES COPIA FIEL. CONSTE